UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

PROCESO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID. N° 383263**
ASUNTO	**AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 019/2020**
EXPED:	**037/2022**

DICTAMEN A.J. N° 037/2022

Capiatá, 25 de marzo de 2022

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

ANTECEDENTES

a) Nota UOC N° 060/2022, de fecha 08 de marzo de 2022.
b) Nota presentada por la firma, de fecha 16 de marzo de 2022.
c) Copia de Contrato N° 019/2020.
d) Informe de ejecución contractual.

NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
c) Resolución DNCP N° 4576/2020 del 8 de octubre de 2020.

ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el cuidado administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INCAN Instituto Nacional del Cáncer

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

PROCESO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID. N° 383263.**
ASUNTO	**AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 019/2020.**
EXPED:	**037/2022**

DICTAMEN A.J. N° 037/2022

Capiatá, 25 de marzo de 2022

En análisis de la presente solicitud, se observa que, por Nota UOC N° 060/2022, el Instituto Nacional del Cáncer, solicitó la formalización de una adenda de ampliación del monto del CONTRATO N° 019/2020, **SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNPAR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL**.

La ampliación de monto del contrato solicitado se presenta en el siguiente detalle.

N° DE ORDEN	Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	UM	Cantidad	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	9	LECHE ENTERA EN POLVO	PAQUETE X 800 A 1000 GRS.	UNIDAD	4.760	952	BLANCOR	PARAGUAY	26.500	25.228.000
2	10	LECHE DESCREMADA EN POLVO	PAQUETE X 800 A 1000 GRS.	UNIDAD	680	136	BLANCOR	PARAGUAY	26.500	3.604.000
3	11	YOGURT ENTERO	POTE 120 A 140 GRAMOS	UNIDAD	8.500	1.700	TREBOL	PARAGUAY	1.620	2.754.000
4	12	YOGURT DIETÉTICO	POTE 120 A 140 GRAMOS	UNIDAD	8.500	1.700	TREBOL VIDA SANA	PARAGUAY	1.620	2.754.000
5	14	QUESO TIPO PARAGUAY	PIEZA DE 2 A 3 KILOGRAMOS	KILOGRAMOS	1.190	238	TREBOL	PARAGUAY	26.450	6.295.100
6	17	AZÚCAR BLANCA	BOLSA X 5 KILOS COMO MÍNIMO	UNIDAD	1.020	204	ALCOTEC	PARAGUAY	22.500	4.590.000
7	23	TEXTURIZADO DE SOJA	PAQUETE X 800 GRS. COMO MÍNIMO	UNIDAD	85	17	CARNE DE SOJA TEXTILES	PARAGUAY	13.500	229.500
8	29	ALMIDÓN DE MANDIOCA	PAQUETE X 1 KILO	KILOGRAMOS	85	17	AMELIA	PARAGUAY	4.390	74.630
9	30	HARINA LEUDANTE	PAQUETE X 1 KILO	KILOGRAMOS	85	17	LA BONA	PARAGUAY	4.760	80.920
10	38	CAFÉ MOLIDO TORRADO	PAQUETE X 500 GRAMOS MINIMO.	UNIDAD	1.700	340	ORO NEGRO	PARAGUAY	23.600	8.024.000
11	44	JUGO ELABORADO EN POLVO	PAQUETE PARA 8 LITROS COMO MÍNIMO	UNIDAD	340	68	DENI'S	PARAGUAY	4.500	306.000
										53.940.150

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General, Res N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPBS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

PROCESO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID. N° 383263**
ASUNTO	**AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 019/2020**
EXPED:	**037/2022**

DICTAMEN A.J. N° 037/2022

Capiatá, 25 de marzo de 2022

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.53.940.150 (guaraníes cincuenta y tres millones novecientos cuarenta mil ciento cincuenta).

Que, la vigencia del Contrato N° 019/2020, es esta hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la ampliación de monto del contrato, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 16 de marzo de 2022, la firma, ha expresado su conformidad con la ampliación del monto del contrato planteada.

Expresada la necesidad de la ampliación del monto del contrato N°019/2020, corresponde recurrir a las normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud precedente y, al respecto, nos encontramos con la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63,

"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

PROCESO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID. N° 383.263**
ASUNTO	**AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 019/2020**
EXPED:	**037/2022**

DICTAMEN A.J. N° 037/2022

Capiatá, 25 de marzo de 2022

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la ampliación del monto del Contrato.

Conforme al valor original del llamado y con arreglo a lo previsto en la República S.G. N°70/2022 del 14 de febrero de 2022, la facultad de autorizar la presente ampliación se encuentra reservada a la Máxima Autoridad de la Institución, al encontrarse enmarcado el valor dentro de los 125.000 jornales.

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato considere la efectiva publicación de la adenda respectiva, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como condición indispensable para continuar la ejecución contractual durante el ejercicio venidero.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPBS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

PROCESO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID. N° 383.263**
ASUNTO	**AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 019/2020**
EXPED:	**037/2022**

DICTAMEN A.J. N° 037/2022

Capiatá, 25 de marzo de 2022

CONCLUSIONES.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión del acto administrativo que autorice la ampliación del monto del **CONTRATO N°019/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNPAR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO N°019/2020, con, ID.383.263.** Conforme a los argumentos precedentes expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DR. JULIO ROLON
MSP y BS
INCAN

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER